

VIERNES, 26 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 165

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2016-7540 *Aprobación y exposición pública de los padrones y listas cobratorias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana de 2016 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de agosto de 2016, se han aprobado los padrones y la listas cobratorias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana correspondiente al año 2016.

Los interesados legítimos podrán examinar dichos documentos durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Asimismo, y de conformidad con el art. 24 del Reglamento General de Recaudación y art. 9 de la Ordenanza reguladora del Tipo de Gravamen del Impuesto, se comunica la puesta al cobro de dichos recibos, en periodo voluntario, entre el 5 de septiembre y el 20 de noviembre de 2016, transcurrido el cual, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y deventarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas correspondientes el día 3 de octubre de 2016.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la exposición pública del padrón, conforme establece el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Mazcuerras, 17 de agosto de 2016.

El alcalde,

Francisco Javier Camino Conde.

2016/7540